



DECRETO N° 154

TEMUCO, 20 ENE 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.01.2023; presentada por Mendoza Carrasco Elizabeth Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, contribuyente no ejerce actividad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MENDOZA CARRASCO ELIZABETH DEL CARMEN  
Rut : 12.710.407-7  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 9-4382  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.909  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°01164-A  
Rol Avalúo : 01512-0051  
Fecha de Solicitud : 20.01.2023  
N° Solicitud : 25  
Email :   
teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**NURIA BELTRÁN HUENTELAF**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2635244